



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo) celebrada el día 24 de mayo de 2018 ha sido adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018 cuyo contenido se detalla a continuación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de créditos a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el mencionado plazo el acuerdo aprobatorio provisional se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica resumido el contenido de la referida modificación de crédito, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
161-61900	RENOVACIÓN ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO C/ NOBLEJAS Y C/ CIUDAD REAL	34.000,00
161-61901	RENOVACIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ AVE MARÍA	30.100,00
171-21000	REMODELACIÓN JARDINES ERMITA	7.700,00
331-62300	EQUIPOS CLIMATIZACIÓN PLANTAS BAJA Y 1ª PÓSITO	10.555,00
331-78	SUBVENCIÓN PARROQUIA PARA ADQUISICIÓN DE ÓRGANO	9.500,00
920-62500	MOBILIARIO PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	3.605,00
920-62300	EQUIPOS CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	4.350,00
943-46302	MANCOMUNIDAD RÍO ALGODOR (CUOTA GASTOS GENERALES DE CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN)	4.289,00
TOTAL GASTOS		104.099,00

El expediente se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales obtenido tras la última liquidación presupuestaria aprobada, según el siguiente detalle:

AUMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	104.099,00
TOTAL INGRESOS		104.099,00

Contra el referido acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dosbarrios, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-2793